

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE SUBROGACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE BIENES INMUEBLES	
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA	
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursale de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca, podrán inscribir el acto oficial de Subrogación de Patrimonio Familiar sobre bienes inmuebles	
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Subrogación de Patrimonio Familiar sobre bienes inmuebles	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.	
trámite?	Resultado a obtener: • Inscripción del trámite	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a. Escritura pública de Subrogación de Patrimonio Familiar sobre bienes inmuebles, ó: a. Sentencia judicial de Subrogación de Patrimonio Familiar	

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial

- 1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.
- 2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
- 3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
- 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

Canal Ventanilla Virtual

- 1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.
- 2. El usuario receptará la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.
- 3. El usuario receptará la Nota de Retiro del Trámite (factura).
- 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia

